

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-1943-OF

Quito, D.M., 13 de octubre de 2020

Asunto: Respuesta a Resolución No 041-CVH-2020

Señor Ingeniero
Hernando Vicente Yopez Sevilla
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio No EPMHV-GG-2020-0329 del 14 de Septiembre, mediante el cual dio respuesta a la Resolución 041-CVH-2020 de la Comisión Metropolitana de Hábitat y Vivienda y en vista que la misma tiene relación al cumplimiento de la hoja de ruta de Acciones Emergentes del Plan Metropolitano de Relocalización coordinado por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad (SGSG), al respecto me permito considerar lo siguiente conforme los hitos de cumplimiento dispuestos para el efecto y citados en su oficio indicado.

a) Informe de estatus de convenios firmados por el MIDUVI y el MDMQ

Con respecto a la suscripción de convenios 064 y 202 , se requiere se emita un cuadro resumen sobre el número total por convenio de viviendas escrituradas y justificadas ante dicho Ministerio a la fecha actual , información que se solicita para saber el cumplimiento del hito de inicio de 193 viviendas de relocalización pendientes de escriturar y realizar el registro respectivo.

Acorde a la exposición presentada en la reunión del 30 de septiembre de 2020 a la CVH, se indicó que existen valores ya cancelados, e incluso devueltos al MIDUVI como el excedente que se informa en la tabla para el Convenio 064, por lo tanto se solicita realizar un cuadro explicativo de los valores recibidos como pagos por parte del MIDUVI, y del MDMQ, así como los valores devueltos a dicho Ministerio y documentos de respaldo de los depósitos realizados.

b) Con respecto al Hito de 51 viviendas de relocalización entregadas sin cancelar y sin escriturar.

Al respecto es necesario indicar que esta Secretaría envió mediante oficio No GADDMQ-SGSG-2020-12210 del 14 de Julio , el levantamiento socio económico realizado al 100% de los citados beneficiarios, en donde debido a la vulnerabilidad presentada por los mismos se sugirió las acciones de solución a considerar por la Empresa Municipal a su cargo, razón por la cual se solicita se complete el procedimiento de notificación del 78% informado por la EPMHV en vista del tiempo transcurrido y comunicar los resultados de la aplicación de lo solicitado a esta Secretaría.

c) En referencia a las 24 viviendas que se encontraban sin asignar por parte de la SGSG.

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-1943-OF

Quito, D.M., 13 de octubre de 2020

Con referencia a este hito me permito indicarle que esta Secretaría envió a la EPMHV, mediante oficios (adjuntos) No GADDMQ-SGSG-2020-1465 del 24 de agosto y GADDMQ-SGSG-2020-1496 y 1498 del 27 de Agosto, designando en los mismos a la señora Nataly Pupiales y a los señores José y Jesús Pupiales respectivamente a que sean asignados a tres de estas viviendas de relocalización en el Proyecto Bellavista de Carretas.

Así mismo mediante oficio GADDMQ-SGSG-2020-1567 del 04 de Septiembre (adjunto) esta Secretaría envió a la Empresa Municipal a su cargo la designación de los beneficiarios relocalizados Luís Villegas y Santiago León a que sean asignados dentro del Proyecto La Mena.

Por lo expuesto la SGSG se deja constancia que se encuentra realizando las acciones pertinentes para continuar gestionando estas asignaciones dentro de este Hito al tiempo que agradece se sirva registrar esta información dentro del cumplimiento de los mismos.

d) En lo referente a las notificaciones pendientes de los 57 beneficiarios que no han respondido al proceso de relocalización.

Al respecto y tomando en cuenta lo expuesto por usted en la respuesta de la Resolución 041-CVH-2020 indicada, agradeceré que en vista que esta Secretaría y las Administraciones Zonales han agotado los recursos para la localización de los citados beneficiarios, se sirva realizar las respectivas notificaciones en la prensa especificando el plazo de cumplimiento según la normativa respectiva, e informar lo actuado al respecto a esta Secretarías a fin de reiniciar el proceso de reasignación correspondiente.

e) Con respecto al listado de la asignación pendiente de los 189 beneficiarios relocalizados para el Proyecto Victoria del Sur.

Con referencia a este hito me permito indicarle que mediante oficio No GADDMQ-SGSG-2020-1774 (adjunto) del 25 de Septiembre, esta Secretaría envió a la EPMHV la asignación de los beneficiarios indicados con las respectivas nomenclaturas por cada vivienda asignada, razón por la cual agradeceré se sirva registrar y actualizar la información indicada.

f) En lo referente a la aplicación del Reglamento de Arriendo con Opción a Compra realizado por la EPMHV.

Es criterio de esta Secretaría que conforme la asignación de los 189 beneficiarios expuestos en el oficio GADDMQ-SGSG-2020-1774, que la Empresa Municipal a su cargo pueda contactar a los diferentes beneficiarios relocalizados indicados a fin de ofrecer esta alternativa para el pago y ocupación de las viviendas de los diferentes proyectos de relocalización e informar lo actuado al respecto a la SGSG.

g) En referencia al diseño de un programa de subsidios municipales con líneas o planes de crédito que permitan el acceso a las viviendas.

Al respecto la SGSG sugiere a usted aplicar la Resolución No 011 GG - EPMHV, a fin de poder

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-1943-OF

Quito, D.M., 13 de octubre de 2020

evacuar los casos determinados en el hito de los 51 beneficiarios relocalizados que puedan requerir facilidades de pago para cancelar sus viviendas habitadas y sin escriturar.

h) Con respecto a la determinación del precio de las viviendas de relocalización del Proyecto Victoria del Sur a enviar a la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) especificando el año constructivo y de edificación de estas manzanas.

Es criterio de esta Secretaría General, se sirva considerar lo expuesto por la DMC en el oficio No GADDDMQ-DMC-2020-03927 - O del 12 de Septiembre (adjunto) a fin de poder dar una posible solución a esta problemática.

Seguro de contar con su favorable atención me suscribo de usted con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. César Rodrigo Díaz Alvarez

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Anexos:

- EPMHV-GG-2020-0329.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-03927-O.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-1774-OF.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Francisco Erazo Gomez de la Torre	de	SGSG-DMGR-R	2020-10-05	
Revisado por: Freddy Enrique Yandun Patiño	FEYP	SGSG-DMGR	2020-10-13	
Revisado por: Sheimy Patricia Peña Flores	SPPF	SGSG-DMGR-R	2020-10-05	
Aprobado por: César Rodrigo Díaz Alvarez	CRDA	SGSG	2020-10-13	